

Crimen en la playa de los Molles. La construcción de la verdad a propósito de un estudio de caso sobre la violación de Derechos Humanos en Chile

Crime on Playa Los Molles. The Crafting of Truth Based on a Case Study of Human Rights Violations in Chile

Berta Rodrigo Mateu

RESUMEN.

Los medios de comunicación tienen una responsabilidad indiscutible en la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Más aún: tiene la obligatoriedad moral y ética de proporcionar informaciones basadas en la verdad y la objetividad. ¿Qué ocurre con los medios de comunicación en las dictaduras donde se ejerce de manera sistemática la violación de Derechos Humanos? ¿Qué responsabilidad social tienen estos en el sustento y pervivencia de las dictaduras? Este artículo ahonda en esta cuestión a propósito de un estudio de caso, el de la desaparición de la joven chilena Marta Hugarte durante la Dictadura del general Pinochet.

PALABRAS CLAVE.

Chile, Pinochet, Derechos Humanos, periodismo, comunicación, memoria histórica.

ABSTRACT.

The Mass Media have an unquestionable responsibility in the defense and promotion of Human Rights. Moreover, they have the moral and ethical obligation to provide information based on truth and objectivity. What happens with the Media in dictatorships where the violation of Human Rights is systematically practiced? What social responsibility do these have in the sustenance and survival of dictatorships? This article delves into this question with regard to a case study, the disappearance of the young Chilean Marta Hugarte during the dictatorship of General Pinochet.

KEY WORDS.

Chile, Pinochet, Human Rights, journalism, communications, historical memory

Lo siento. Mientras Mónica González, Patricia Verdugo, la Camús, la Monckeberg, la dulce y angustiada Elena Gaete, del Apso, arriesgaban la vida, yo me daba gustos de perra fina bajo los aleros de *El Mercurio* (...) Mientras a otras chilenas les rompían la vagina con animales, botellas, electricidad, les daban puñetazos y mataban a sus hijos y padres, yo le leía cuentos a mi hijo (...) Fui una perra. Güevona.¹

MARÍA ANGÉLICA DE LUIGI, periodista de *El Mercurio*

Los medios de comunicación tienen una responsabilidad indiscutible en la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Más aún: tiene la obligatoriedad moral y ética de proporcionar informaciones basadas en la verdad y la objetividad. La libertad de expresión y de información está reconocida internacionalmente como un derecho fundamental. Encontramos referencia a ellas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) en su artículo 19:

“Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión” (DUDH, 1948)

También la encontramos en otros textos de referencia como la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2000), así como también en una vasta jurisprudencia.

Artículo 11. Libertad de expresión y de información 1. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión. Este derecho comprende la libertad de opinión y la libertad de recibir o de comunicar informaciones o ideas sin que pueda haber injerencia de autoridades públicas y sin consideración de fronteras. 2. Se

¹Discurso recogido en HERRERA CAMPOS, Marco. “Operación Colombo: la prensa que se calló con Pinochet” [en línea] En *Revista Latinoamericana de Comunicación CHASQUI*, N° 96, 2006. <<http://chasqui.comunica.org/content/view/508/1/>>

respetan la libertad de los medios de comunicación y su pluralismo
(Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, 2000).

Los medios de comunicación ejercen una función social destacable; son garantes de la vida pública y política y, en consecuencia, elementos primordiales en cualquier democracia donde la ética y la deontología profesional simbolizan un modelo de calidad profesional. El derecho a la información tiene una doble vertiente; por un lado el derecho a informar y, por otro, el derecho a ser informado. Así pues, en democracia la ética en el periodismo no sólo es una responsabilidad del periodista, como señala Suárez Villegas “hay que defender la ética del periodismo como un patrimonio común de los profesionales y agentes involucradas en la administración del derecho a la información de la ciudadanía” (Suárez Villegas, 2014).

Ahora bien, si este es el escenario idílico en las democracias, ¿qué ocurre con los medios de comunicación en las dictaduras donde se ejerce de manera sistemática la violación de Derechos Humanos? ¿Cómo conjugan los medios de comunicación la verdad y el relato fehaciente de los hechos con la información oficial —y, por tanto, con la verdad oficial— que las dictaduras quieren transmitir? Y, más importante todavía, ¿Qué responsabilidad social tienen estos en el sustento y pervivencia de las dictaduras? ¿Cómo se entretejen posteriormente en la democracia tras ser cómplices de secuestros, torturas o asesinatos?

Estos aspectos son los que pivota esta comunicación a propósito de la connivencia y complicidad de *El Mercurio*, uno de los medios de comunicación más importantes e influyentes en Chile durante la dictadura de Augusto Pinochet. Asumiendo que se trata de un medio que dio cobertura mediática a la dictadura adulándola y enmascarando la violación sistemática de Derechos Humanos ¿cómo se reinserta en una sociedad democrática? El asesinato de Marga Ugarte, en el año 1976, que fue precedido de su secuestro y tortura, es el máximo exponente de la falacia informativa de *El Mercurio* y su estrecha conexión con la dictadura.

Este trabajo polemiza sobre la responsabilidad de *El Mercurio* en el encubrimiento y legitimación de la violación de Derechos Humanos en Chile durante la dictadura de Pinochet a propósito de un caso concreto, el de Marta Ugarte. La manipulación de la verdad o la reelaboración de un relato alternativo como verdadero propició en este caso la aparición de una narración para contrarrestar peso a aquella

verdad oficial; fue a través de la literatura como el caso de la joven comunista asesina adquirió una nueva dimensión. El caso Marta Ugarte puede servir de ejemplo para acercarse a la Historia desde una triple dimensión: a) la manipulación periodística y la construcción de una verdad oficial; b) la verdad objetiva; y c) ficción literaria. La aparición de cada una de ellas está condicionada por el contexto histórico.

Como se ha avanzado, durante la dictadura del general Pinochet en Chile (1973-1990) la represión llegó también al alero informativo. Los medios de comunicación proallendistas fueron censurados: las radios *Portales* y *Magallanes*, o los periódicos *El Clarín*, *El Siglo* o *Puro Chile*. Quedó pues como máximo defensor y adulador del régimen *El Mercurio*. Entraba en vigor la conocida como Operación silencio, con el propósito de acallar las emisoras de radio, cerrar las redacciones no afines al nuevo régimen y aislar comunicativamente a las regiones con el propósito de controlar la información que circulaba por el territorio nacional.

El Mercurio sobrevivió no en vano al hachazo informativo. La trayectoria de este medio —que formó parte de un imperio mediático en Chile capitaneado por la familia Edwards—, así como su responsabilidad en la tergiversación de lo que realmente ocurría en Chile durante la dictadura de Pinochet ha sido objeto de un sinnúmero de artículos y estudios. En el año 1827 se fundó en Chile *El Mercurio*. Este periódico no es más que la punta del iceberg de una de las empresas mediáticas más importantes del país. Con su primer director, Agustín Edwards Mac-Clure, nació la dinastía de los *Edwards*, los grandes magnates conservadores de la información en Chile. Con una clara línea editorial de derechas y conservadora, *El Mercurio* fue objeto de estudio para la realización de un documental sobre su vinculación y adhesión a la encarnizada dictadura del general Augusto Pinochet. Dirigido por Ignacio Agüero y Fernando Villagrán en 2008 vio la luz *El Diario de Agustín*². Si durante los años de Gobierno de la Unidad Popular este medio de comunicación trató desestabilizar al Gobierno de Salvador Allende con campañas mediáticas de acoso y derribo patrocinadas por la Administración Nixon³, durante la dictadura militar fue cómplice y testigo de la violación de Derechos Humanos. Queda demostrado que *El Mercurio* ocultó y legitimó asesinatos, torturas y la desaparición de personas

²*El Diario de Agustín*. Ignacio Agüero y Fernando Villagrán, 2008.

³A finales de los años noventa archivos desclasificados de la CIA revelaron que *El Mercurio* y otros medios de comunicación chilenos recibieron financiamiento del Gobierno de los Estados Unidos con el objetivo de desestabilizar al Gobierno de Salvador Allende.

a través de montajes mediáticos diseñados por la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) y la Dirección Nacional de Comunicación Social (DINACOS).

La retahíla invenciones vertidas en este periódico es extensa. En el año 1976 el edificio central de la Pontificia Universidad Católica de Chile amaneció con un cartel en el que se podía leer: “Chileno: el Mercurio miente”. Era la respuesta de centenares de universitarios a una campaña de acoso mediático orquestada por el régimen a través de *El Mercurio* en medio de un proceso de reforma universitaria. La fuerza del lema ha calado hasta la actualidad y todavía hoy es símbolo de oposición a la dictadura y defensa de la verdad.

La trayectoria de *El Mercurio* durante la dictadura de Pinochet está marcada por la elaboración de absurdas invenciones y verdades enmarañadas para ocultar los crímenes de la DINA. Uno de los casos más ilustres fue la Operación Colombo, en la que se urdió un montaje mediático para esconder el asesinato de 119 militantes de la izquierda que habían sido detenidos y asesinados por el régimen. La agencia UPI fue la encargada de trasladar un falso mensaje del que después, con diferentes matices, se hicieron eco algunos medios de comunicación chilenos como *El Mercurio*, este fue: ‘Entre ellos se eliminan los extremistas chilenos’.

El caso de Marta Lidia Ugarte Román fue distinto. Su cuerpo ha sido el único de los miles lanzados al mar que se ha recuperado. En septiembre de 1976 apareció en la playa de Los Molles el cuerpo sin vida de Marta Ugarte, dirigente comunista desaparecida días antes. *El Mercurio* ocultó la verdad de lo que le había sucedido a esta joven mujer que había sido brutalmente torturada, asesinada y lanzada al mar desde un helicóptero. Pero el mar devolvió su cuerpo y el régimen se apoyó una vez más en Edwards para elaborar una nueva maniobra periodística que escondiera a los chilenos la verdad. Empezó entonces la fábula sobre un crimen pasional.⁴ Así, el 14 de septiembre de 1976 aparecía el titular: “Crimen en la Playa de Los Molles”⁵. En el artículo se achacaba la muerte de una “hermosa joven de 23 años”. Pero Marta tenía 42 años y no era tan joven como indicó Beatriz Undurraga –periodista que cubrió el caso- en la noticia justificando en 2008 que cuando la vio muerta le pareció joven⁶.

⁴ A este montaje también se sumaron *La Segunda* y *Las Últimas noticias*, también del grupo *El Mercurio* S.A.P.

⁵ *El Mercurio*, 14 de septiembre de 1976.

⁶ El Diario de Agustín, *op. cit.*

Durante la dictadura *El Mercurio* utilizó un lenguaje cifrado: “Allí donde se habla de dictadura, se cambia por régimen militar. Y en donde se acusa de crímenes de lesa humanidad, asesinatos y torturas, en el *establishment* comunicacional se habla de procesos”.⁷ La adhesión al régimen de este medio de comunicación fue tal que no sería hasta mucho después de la publicación del Informe Rettig en el año 1991 cuando dejó de utilizar la expresión de “presuntos detenidos desaparecidos” para referirse a las víctimas de violaciones de Derechos Humanos.

En 1991 el informe Rettig sacaba a la luz parte de la verdad sobre lo que le había ocurrido a la joven chilena, con unas carencias que motivó la proliferación de relatos testimoniales⁸. De esta nueva verdad oficial fue autora la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación⁹ creada *ad hoc* para investigar sobre las violaciones de los derechos humanos acaecidas en Chile durante el régimen militar. Entre los más de tres mil casos investigados se encontraba el de Marta Ugarte. Al respecto la Comisión dictó:

“Según testigos, la afectada permaneció recluida en el sector denominado «La Torre» de Villa Grimaldi, muriendo posteriormente a consecuencia de las torturas de que fue objeto. Su cadáver fue arrojado por sus captores al mar, pero no obstante las precauciones que éstos tomaron para evitarlo, fue encontrado semidesnudo y dentro de un saco amarrado a su cuello con un alambre, el 9 de septiembre de ese año en la playa La Ballena, ubicada en Los Molles. Según el informe de la autopsia, la afectada sufrió en vida una luxa fractura de columna, traumatismo tóraco abdominal con fracturas costales múltiples, ruptura y estallido del hígado y del bazo, luxación de ambos hombros y cadera, y una fractura doble en el antebrazo derecho, habiendo fallecido el 9 de septiembre de 1976. La Comisión llegó a la convicción de que Marta Ugarte fue detenida y hecha desaparecer

⁷ VELASCO, J. C. “Pinochet frente a los medios: el icono noticioso de Chile” [en línea]. En *Revista Latinoamericana de Comunicación CHASQUI*, Núm. 88, 2004. <<http://chasqui.comunica.org/content/view/74/57/>>

⁸ *Ibid.*

⁹ La comisión fue creada mediante el Decreto Supremo núm. 355 de 25 de abril de 1990 y estuvo presidida por el jurista Raúl Rettig, motivo por el cual es conocida también con el nombre de *Comisión Rettig* y el informe emitido como el *Informe Rettig*. La investigación se centró entre el periodo comprendido entre el día del golpe de Estado, el [11 de septiembre de 1973](#) hasta el [11 de marzo de 1990](#). De sus conclusiones se extrae que un total de 2.279 personas perdieron la vida en este período, de los cuales 164 los clasifica como víctimas de la violencia política y 2.115 de violaciones a los derechos humanos.

forzosamente por agente del Estado, quienes violaron así sus derechos humanos, lo que se confirma por el hecho de que fortuitamente haya aparecido su cadáver que sus captores intentaron ocultar arrojándolo al mar”.¹⁰

Sobre la mesa se ponía de esta manera una nueva versión oficial que chocaba frontalmente con la relatada quince años antes en *El Mercurio*. El caso Marta Ugarte pasaba así de inverosímil crimen pasional a constatado crimen de Estado.

El Informe Rettig no consiguió rematar una nueva verdad y sus conclusiones no terminaron de complacer: “La variedad e imprecisión de los datos mencionados demuestran los esfuerzos de la Historia oficial por desconocer estos hechos, insuficientemente desarrollados en el Informe Rettig”¹¹. Este descontento fue el punto de partida de una nueva versión de la realidad, la literaria.

En este sentido, las dictaduras contribuyen a la proliferación de producciones literarias, líricas y artísticas que buscan una canal de transmisión de otra verdad, una alternativa a la oficial que contribuya a la formación de una memoria histórica, presumiblemente, más exacta. Pero esta novela reivindicativa y de memoria en ocasiones se vuelve desenfrenadamente apasionada y se aleja del relato un relato histórico objetivo. Según Norberto Flores nos podemos encontrar con dos versiones: la Historia oficial y las historias, que define así:

La primera es un producto cultural afectado por numerosos factores. Entre ellos: a) un grupo genérico que vela por la pervivencia de su sexo y tradición y por el silenciamiento de las diferencias, b) una minoría productora, representada por una elite de intelectuales dedicados al estudio y el registro de acontecimientos socioculturales, c) un grupo hegemónico que vela por la armonía entre la emisión y difusión de estos discursos culturales y su proyecto nacional y d) un acontecimiento social afectado por coordenadas

¹⁰ Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (1991), Informe Rettig.

¹¹ FLORES, N.: “Dos voces en pugna: la Historia oficial como narrativa de legitimación y el relato testimonial chileno 1973-1989. Rasgos caracterizadores del discurso histórico” [en línea]. En *Cyber Humanitatis. Revista de la facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile*, N° 14, otoño 2000. < <http://www.revistas.uchile.cl/index.php/RCH/article/viewArticle/9101> >

témpero-espaciales”¹².

El relato testimonial aparece como una “narrativa de urgencia” propiciada por regímenes autoritarios. Junto a él surge también otro tipo de discurso literario con más componentes de ficción.¹³ Esta tendencia novelística a rescatar la memoria –a propósito del asesinato de Marta Ugarte-, es la que detectamos en el libro de *La tumba del zambullidor*¹⁴, del escritor y cantautor Patricio Manns donde en el capítulo “La novia de regimiento” relata los últimos días de Marta Ugarte¹⁵. El libro recoge a modo de testimonio el caso particular de asesinato de la chilena aunque en realidad su construcción se acerca más a un discurso literario con altas dosis de invención y subjetividad. ¿Hasta qué punto puede usarse el relato testimonial ficticio para acercarnos a la realidad? La literatura es emoción e invención y ello puede impedir al lector acercarse a los hechos desde la objetividad. Manns es ejemplo; el mismo título del capítulo dedicado a Marta Ugarte ya se presta a confusión al dar a entender que fue violada cuando su autopsia no encuentra pruebas de ello. Aunque presumiblemente así fuera –el tiempo que estuvo en el mar puede que borrara estas evidencias-, ¿puede la literatura a través de un relato testimonial o un discurso literario servir a la investigación rigurosa? A lo largo del relato Manns introduce datos erróneos para dar fuerza a su texto e impactar al lector con en el que busca una complicidad.

En 1998 en general Pinochet fue detenido en Londres acusado por el juez Garzón quien pedía su extradición a España para ser juzgado por crímenes contra lesa Humanidad. Para su resolución la cámara de los Lores tenía que decir si Pinochet estaba amparado o no por la impunidad soberana.¹⁶ La disputa era la siguiente: si se consideraba que Pinochet era jefe del Estado desde el mismo día del golpe –el 11 de septiembre de 1973– la *sovereignty* quedaba al margen de cualquier proceso judicial. Ahora bien, si se considera que lo fue desde el 26 de junio de 1974, día en el que se promulgó el decreto en el que se le nombrada Jefe Supremo de la Nación, Pinochet podía ser juzgado por los crímenes cometidos

¹² *Ibid.*

¹³ *Ibid.*

¹⁴ MANNNS, P.: *La tumba del zambullidor*. Santiago de Chile, Editorial Sudamericana, 2001.

¹⁵ Patricio Manns también es el compositor de la canción “Vino del mar”, interpretada por el grupo chileno *Inti Illimani*. La letra de la canción también se hace referencia a hechos inexactos como es que el cuerpo de Marta Ugarte presentaba “una cicatriz que dividía su pecho en dos”.

¹⁶Ver al respecto DEL ALCÁZAR, J. “La pregunta de Lord Browne-Wilkinson (a propósito de la discusión sobre la supuesta inmunidad soberana del general Pinochet)”. En DEL ALCÁZAR, J. y MATTALIA, S.: *América Latina: literatura e historia entre dos finales de siglo*, Valencia, Ediciones del CEPS, Valencia, 2000, Págs. 175-190.

entre el día del golpe y esta fecha.¹⁷

La acusación defendió que Pinochet fue Jefe del Estado desde junio de 1974 y, en este sentido, que hasta entonces había sido simplemente un mero miembro de la Junta Militar.¹⁸ Los peritos echaron mano de hemeroteca. Fue allí donde encontraron las pruebas que podrían haber sentado a Pinochet frente a un juez. Varios medios de comunicación chilenos se hicieron eco de la toma de posesión del Pinochet, entre ellos a bombo y platillo *El Mercurio*.¹⁹ En su edición del 28 de junio de 1974 recogía el acto y el discurso del nuevo Jefe de la Nación Chilena²⁰. Pinochet nunca fue juzgado –al menos por la Justicia–, su defensa alegó que padecía una demencia que, finalmente, fue su tabla de salvación. A pesar de ello, la prensa pudo ser clave su proceso de extradición. Los mismos medios que habían cerrado filas en torno al general nunca hubieran imaginado que se convertirían en la principal prueba de la acusación.

En el año 2008 el Colegio de Periodistas de Chile pidió perdón por su participación “culposa y antiprofesional”²¹. Varios periodistas involucrados en montajes fueron sancionados con la expulsión o suspensión de colegiatura y censura pública, en este último saco se metió a Beatriz Undurraga Gómez quien fue suspendida durante tres meses por sus montajes obre el asesinato de Marta Ugarte. *El Mercurio* omitió la noticia del acto del perdón.

¹⁷En este caso Pinochet podría haber sido juzgado por 2000 casos de asesinatos y desapariciones cometidos a lo largo de estos nueve meses, según el Informe Rettig.

¹⁸El 11 de septiembre de 1973, tras el golpe de Estado, el país quedó en manos de una Junta Militar formada por los cuatro militares que habían auspiciado el golpe: Comandante en Jefe del [Ejército](#), [Augusto Pinochet Ugarte](#), el Comandante en Jefe de la [Fuerza Aérea](#), [Gustavo Leigh Guzmán](#) el [Comandante en Jefe](#) de la [Armada](#), [José Toribio Merino](#), y por el General Director de [Carabineros](#), [César Mendoza Durán](#). De entre los cuatro siempre destacó la figura de Pinochet por ser, precisamente, el presidente de dicha Junta.

¹⁹ Además de *El Mercurio* también los periódicos *Ercilla* y *La Tercera* –este último del grupo de Edwards– recogieron la toma de posesión de Pinochet.

²⁰ El nombramiento de Pinochet como jefe de Estado de Chile se promulgó en el decreto núm. 527 de 27 de junio de 1974. Poco tiempo después, el 16 de diciembre de ese mismo año se aprobó el decreto núm. 806 por el que quedaba proclamado Presidente de la República.

²¹ http://www.lanacion.cl/prontus_noticias_v2/site/artic/20080621/pags/20080621165805.html

BIBLIOGRAFÍA

AGÜERO, I. Y VILLAGRÁN, F. *El diario de Agustín*. Chile, 2008, 80 min.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

DEL ALCÁZAR, J y MATTALIA, S.: *América Latina: literatura e historia entre dos finales de siglo*, Ediciones del CEPS, Valencia, 2000.

Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, 2000

FLORES, N.: “Dos voces en pugna: la Historia oficial como narrativa de legitimación y el relato testimonial chileno 1973-1989. Rasgos caracterizadores del discurso histórico”. En *Cyber Humanitatis. Revista de la facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile*, Santiago de Chile, N° 14, otoño 2000.

HERRERA CAMPOS, Marco. “Operación Colombo: la prensa que se calló con Pinochet”. En *Revista Latinoamericana de Comunicación CHASQUI*, Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina Quito, N°96, 2006.

MANNS, P.: *La tumba del zambullidor*. Santiago de Chile, Editorial Sudamericana Chilena, 2001.

SUÁREZ VILLEGAS, J.C. (2014): La verdad informativa como garantía del periodismo de calidad, en “Dilemata”, 14.

URIBE UGALDE, J.: “ ‘La novia del regimiento’, el relato testimonial de Marta Ugarte por Patricio Manns: ficción v/s realidad” [en línea]. En <http://es.scribd.com/doc/22104659/Articulo-%E2%80%99La-novia-del-regimiento%E2%80%99D-el-relato-testimonial-de-Marta-Ugarte-Julio-Uribe>[Consulta: 19 de noviembre de 2018]

VELASCO, J. J.: “Pinochet frente a los medios: el icono noticioso de Chile”. En *Revista Latinoamericana de Comunicación CHASQUI*, Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina, Quito, N°88, 2004.

www.lanacion.cl